GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE SERVICIOS N° 1	O.S. Institucional N° 1

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL**		
Unidad Compradora	***1814***		
Nº P.A.C	***321.042***	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa – Ad Referéndum**
Descripción : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA UTGS			
Proveedor:	**ALIANZA, GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**	**RUC:**	**80001785-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación; conforme a los precios unitarios y totales establecidos:

LOTE N° 1 – SEGURO DE VEHÍCULOS

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Póliza de Seguro para un (1) vehículo Minibús. Marca Hyundai H1 año 2011. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 160.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza es de 12 meses: a partir de la recepción de la Orden de Servicio.	UNIDAD	1	5.200.000	5.200.000
2	2	Póliza de Seguro para un (1) vehículo automóvil. Marca Chevrolet Corsa Classic año 2011. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 68.400.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses: a partir de la recepción de la Orden de Servicio.	UNIDAD	1	2.794.000	2.794.000
3	3	Póliza de Seguro para un (1) vehículo Camioneta Cerrada 4x4. Marca Hyundai Tucson año 2015. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 180.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses: Desde el 29 de julio del 2017 y hasta 12 meses	UNIDAD	1	6.300.000	6.300.000
4	4	Póliza de Seguro para un (1) Vehículo Camioneta 4x4 Doble Cabina. Marca Isuzu D-Max año 2015. Valor de la compra del Vehículo es de Gs. 180.000.000.- Plazo de la vigencia de la Póliza 12 meses: Desde el 29 de julio del 2017 y hasta 12 meses.	UNIDAD	1	6.300.000	6.300.000
					TOTAL	20.594.000

SON GUARANÍES: ***Veinte millones quinientos noventa y cuatro mil.***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Las Pólizas de seguro tendrán una vigencia de 12 Meses, conforme a las Especificaciones Técnicas del Llamado.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 hs. (veinte y cuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicios suscripto por las partes contratantes.

LUGAR DE ENTREGA***: Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de***: LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Jurídica

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
alianza garantía
Más que un seguro

Lic. José C. Battilana S.
Gerente Administrativo
alianza garantía
Más que un seguro

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones del Pliego de Bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	3	1	0	2	260	30	302	99	20.594.000
						Total:			20.594.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	27.03.2017.	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
alianza garantía
Más que un seguro

Lic. José C. Battilana S.
Gerente Administrativo
alianza garantía
Más que un seguro